



GOBIERNO NACIONAL DE LA
REPÚBLICA DEL ECUADOR



Secretaría del
Agua

RESOLUCIÓN

2015-1079

EL COORDINADOR GENERAL ADMINISTRATIVO FINANCIERO

CONSIDERANDO:

- Que,** mediante Decreto Ejecutivo No. 1088, de 15 de mayo de 2008, publicado en el Registro Oficial No. 346 de 27 del mismo mes y año, se reorganizó el Consejo Nacional de Recursos Hídricos (CNRH), mediante la creación de la Secretaría Nacional del Agua, como entidad de derecho público adscrita a la Presidencia de la República, con patrimonio y presupuesto propios, con independencia técnica, operativa, administrativa y financiera;
- Que,** el artículo 4 del Decreto Ejecutivo No. 1088 establece que la Secretaría Nacional del Agua estará a cargo del Secretario Nacional del Agua, con rango de Ministro, quien ejercerá la representación legal de la entidad;
- Que,** mediante Decreto Ejecutivo No. 934 de 10 de noviembre del 2011, publicado en el Registro Oficial No. 582 de 23 del mismo mes y año, el señor Presidente Constitucional de la República designa al Ing. Walter Solís Valarezo como Secretario Nacional del Agua;
- Que,** mediante Resolución No. 2012-611 de 09 de noviembre del 2012 el Secretario Nacional del Agua, delega al Coordinador General Administrativo Financiero para que a su nombre y representación apruebe la formulación del Plan Anual de Contratación de la Secretaría Nacional del Agua, así como cada una de sus reformas que por circunstancias no previstas en su elaboración hagan necesaria su modificación;
- Que,** mediante Decreto Ejecutivo No. 62 de 5 de agosto del 2013, se reforma el Estatuto del Régimen Jurídico y Administrativo de la Función Ejecutiva en cuanto a las denominaciones, facultades y organización administrativa de varios organismos de la Función Ejecutiva, entre ellas la Secretaría del Agua;

Calle Yáñez Pinzón N26-22 entre Av. Colón y La Niña, Edif RIGEL Telf.: (593-2) 3816-640/645
www.agua.gob.ec
Quito-Ecuador

SENAGUA
SECRETARÍA NACIONAL DEL AGUA
CERTIFICO QUE ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL QUE
REPOSA EN LOS ARCHIVOS DE LA COORDINACIÓN
GENERAL JURÍDICA

QUITO - 11 DE OCTUBRE DE 2015

FIRMA AUTORIZADA



GOBIERNO NACIONAL DE LA
REPÚBLICA DEL ECUADOR



Secretaría del
Agua

2015- 1079

- Que,** el Art. 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en concordancia con los Arts. 25 y 26 de su Reglamento General, determinan que las Entidades Contratantes, para cumplir con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo, formularán el Plan Anual de Contratación con el presupuesto correspondiente, el mismo que deberá ser publicado obligatoriamente en la página Web de la respectiva Entidad Contratante dentro de los quince días del mes de enero de cada año e interoperará con el portal COMPRASPUBLICAS;
- Que,** mediante memorando No. SENAGUA-DA.5-2015-0060-M de 13 de enero del 2015, dirigido al Coordinador General Administrativo Financiero, la Directora Administrativa, Encargada, una vez elaborado y consolidado el Plan Anual de Contrataciones 2015, con los requerimientos enviados por todas las áreas de la Secretaría del Agua Planta Central, solicita su aprobación para la correspondiente publicación. Requerimiento debidamente aprobado;
- Que,** mediante memorando No. SENAGUA-CGAF.5-2015-0031-M de 14 de enero del 2015, dirigido al Coordinador General Jurídico se solicita elaborar la Resolución de Aprobación y Publicación del Plan Anual de Contratación en el Módulo Facilitador USHAY PAC del SERCOP.

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Resolución No. 2012-611, Art. 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación y, 25 y 26 de su Reglamento General.

RESUELVE:

Art 1.- APROBAR el PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN 2015 de la Planta Central de la Secretaría del Agua, de acuerdo al cuadro adjunto, para cumplir con los objetivos y necesidades institucionales, de conformidad a lo determinado en el Art. 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en concordancia con los Arts. 25 y 26 de su Reglamento General.

Calle Yánez Pinzón N26-22 entre Av. Colón y La Nifia, Edif RIGEL Telf.: (593-2) 3815-640/645
www.agua.gob.ec
Quito-Ecuador

SENAGUA
SECRETARIA NACIONAL DEL AGUA
CERTIFICO QUE ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL QUE
REPOSA EN LOS ARCHIVOS DE LA COORDINACION
GENERAL JURIDICA
QUITO... 14 DE ENERO... 20... 15
FIRMA AUTOR ZAGA

2015- 1079

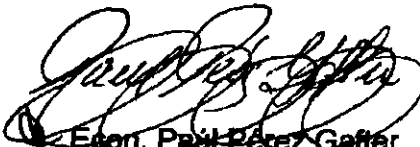
Art. 2.- ELEVAR y PUBLICAR en el Portal de COMPRASPÚBLICAS mediante el Módulo Facilitador USHAY PAC del SERCOP, así como a la página Web de la Institución, la presente Resolución y el Plan Anual de Contratación que se aprueba.

Art 3.- ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución a la Coordinación General Administrativa Financiera y a la Dirección Administrativa las que coordinarán sus actividades con la Coordinación General de Asesoría Jurídica.

Esta Resolución entrará en vigencia a partir de la presente fecha, sin perjuicio de su publicación en el portal de www.compraspublicas.gob.ec


COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.-

Dado en la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, a. **14 ENE. 2015**



Econ. Paúl Pérez Gaffar
**COORDINADOR GENERAL ADMINISTRATIVO FINANCIERO
DELEGADO DEL SECRETARIO DEL AGUA**

EDO/ASB/erv.

SENAGUA
SECRETARIA NACIONAL DEL AGUA
CERTIFICO QUE ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL QUE
REPOSA EN LOS ARCHIVOS DE LA COORDINACION
GENERAL JURIDICA
QUITO 14 DE ENE DE 2015

FIRMA AUTOR ZACA

EN BLANCO

EN BLANCO